



RESOLUCION R-Nº 1159-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 OCT 2025

Expte. Nº 105/2025-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación conjunta efectuada por el Sr. Víctor QUIPILDOR, Presidente del Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas (CEUCE), y el Sr. Leonel ZARATE, consejero directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan se declare de interés universitario el curso de capacitación denominado: "*Liquidación de Sueldos*", que se llevará a cabo durante los días 8 y 9 de octubre del corriente año, en el horario de 16 a 18 horas, en la mencionada Unidad Académica.

QUE la presente actividad está promovida por el CEUCE y los Consejeros Estudiantiles de Franja Morada, y estará a cargo de la Cra. Alejandra NAVAS (docente de la cátedra de Contabilidad IV y Vice-Decana de la Facultad) y de la Cra. Rosalía JAIME (docente de la cátedra de Costos y Secretaria Académica de la Facultad).

QUE el citado espacio es parte del programa de capacitación que se viene desarrollando con el propósito de generar instancias que contribuyan a la formación académica, laboral y profesional de los jóvenes de la Facultad.

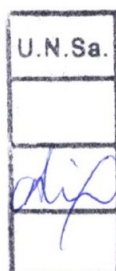
QUE la temática a abordar en la convocatoria cobra relevancia para el desarrollo de las múltiples tareas de registración en las empresas e instituciones. Esto implica entre otros aspectos el cálculo preciso de salarios, la aplicación correcta de descuentos por impuestos y aportes y la generación de los comprobantes respectivos.

Por ello, atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA y atento a lo establecido en la Resolución R-Nº 1096-2016,

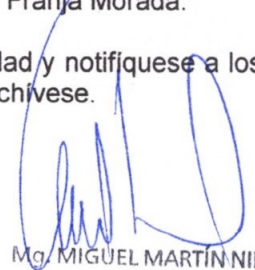
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Universitario el curso de capacitación denominado: "*Liquidación de Sueldos*", que se llevará a cabo durante los días 8 y 9 de octubre de 2025, en el horario de 16 a 18 horas, en la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, promovido por el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (CEUCE) y los Consejeros Estudiantiles de Franja Morada.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. NÉSTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA